



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

EDICTO No. 053

LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

H A C E S A B E R:

Que con fecha 20 de junio de 2017, se profirió **SENTENCIA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: EXEQUATUR - RADICACION No. 11001-02-03-000-2014-01582-00. (**SC8708-2017**).

Demandante: VICTOR RICARDO BRUNO RESTREPO

Demandado: S/N-

Ponente: Dr. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Resultado: CONCEDE EXEQUATUR, UNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A LOS EFECTOS PERSONALES DE LA CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO.

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017).

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria